

EDUCACIÓN, TALLERES Y TRABAJO: ENTRE LO DISCONTINUO, LO PRECARIO Y LO ESCASO

Julia Pasín y Agustina Suárez

El tiempo de educarse: la asistencia y la carga horaria

La educación es señalada en diversos instrumentos legislativos en el plano internacional, nacional y provincial, y también en normativas y reglamentos institucionales, como uno de los objetivos fundamentales en el marco del cumplimiento de la pena para los jóvenes privados de la libertad.

Lo establecen claramente en el plano internacional las Reglas de Beijing y en el plano nacional la ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en el 2006, que dedica su capítulo XII a la educación en contextos de privación de libertad, donde sostiene en su artículo 55 que el ejercicio del derecho a la educación “no admite **limitación ni discriminación alguna** vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución”. Además, la ley nacional extiende la obligatoriedad de la escolaridad desde preescolar hasta la culminación de la escuela media y en su artículo 56 postula la garantía del cumplimiento de la misma para las personas en situación de encierro. Estos mismos principios se encuentran refrendados a nivel provincial por la ley de educación 13.688 del año 2007 en su capítulo XVIII, artículos 50¹, 51² y

1. “La Educación que se desarrolla en contextos de encierro es aquella que (...) está destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria (...) de las personas que se encuentren en instituciones de régimen cerrado (...). El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna y será puesto en conocimiento de todas las personas, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución” (Art. 50 de la ley 13.688).
2. “La Dirección General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad indelegable de garantizar, organizar e implementar la educación obligatoria y la formación profesional de todas las personas que viven en instituciones de régimen cerrado. Para ello acordará y coordinará acciones, estrategias y mecanismos necesarios con las demás autoridades provinciales y/o nacionales, que serán responsables de disponer de espacios físicos y condiciones institucionales adecuadas para realizarla” (Art. 51 de la ley 13.688).

SUJETO DE CASTIGOS

52³ y por las leyes 13.298 y 13.634. Por lo tanto, desde el punto de vista normativo en todas las instituciones debería garantizarse el dictado de clases correspondiente al nivel primario y medio-secundario sin restricciones ni diferencias en cuanto a la calidad y cantidad respecto del sistema educativo formal extramuros.

Todo/a alumno/a de una escuela primaria y/o secundaria en el espacio extramuros debe asistir durante los 5 días de la semana, entre 4 y 5 horas diarias, lo cual equivale a 20 o 25 horas semanales de clase. Este deber y a la vez derecho de los jóvenes no se replica en el marco del encierro punitivo. De los datos emergentes de la encuesta realizada a 236 jóvenes detenidos, **el 28% no asistía a la escuela** en el instituto donde estaba alojado, es decir, más de una cuarta parte de los adolescentes privados de su libertad en la provincia de Buenos Aires no tenían acceso a ningún nivel educativo formal.

Entre los que sí asistían a la escuela, el 20% debió esperar entre 16 y 30 días desde su ingreso a la institución para acceder a la primera clase y otro 19% más de un mes, demoras que se encuadran en el ya mencionado gobierno del “orden interno”, donde sólo luego de muestras de docilidad y el “conocimiento” de la conducta del joven en el pabellón se habilita el espacio educativo.

Al desagregar los datos de quienes accedían a este derecho según el nivel educativo que transitaban, se destaca que el 69% cursaba la EGB (primario) y el 31% el secundario o polimodal.

Sin embargo, no todos los institutos brindan como parte de su oferta a la escuela media o secundaria, lo que imposibilita cumplir con la continuidad educativa de aquellos jóvenes que hayan terminado el ciclo primario. En algunos casos, cuando la ofertan, presenta sorprendentes singularidades como por ejemplo en el caso del Centro Cerrado de Dolores que implementó la oferta del nivel educativo medio a través de unos módulos por Internet, aunque el instituto no disponga de una sala con computadoras destinadas a tal fin ni de docentes especializados en esa modalidad. En este sentido, el director manifestó que si bien en su oficina había varias computadoras, no contaba con un espacio al cual “trasladarlas”. La “solución” que pusieron en práctica fue la de imprimir los módulos en la oficina y entregárselos a los alumnos, desvirtuando la naturaleza para la que esos materiales fueron diseñados. El mismo director comentó: *yo se*

3. “En las condiciones específicas de este ámbito, todos los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores tendrán derecho al acceso, permanencia y tránsito en todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo permitiendo su continuidad en forma posterior a la medida restrictiva (...). Las formas de implementación de este derecho responderán a criterios de flexibilidad que permitan el desarrollo completo de todos los objetivos de la educación común” [Art. 52 de la ley 13.688].

los imprimo y se los doy al asistente [de minoridad] que los ayuda a resolverlo. Esto significa que ni siquiera hay personal docente (especializado o no especializado) para acompañar a los jóvenes en el desarrollo y la comprensión de dichos módulos. Durante las entrevistas, los jóvenes manifestaron que no entendían las actividades allí propuestas, cuestión que también afectaba a las autoridades de la institución, según lo manifestaron. En este sentido, la modalidad de escuela secundaria que había sido inaugurada una semana antes de realizar el trabajo de campo era literalmente virtual.

En otro caso, el del Centro de Recepción de Lomas de Zamora, la escuela secundaria funciona en el reducido espacio de una cocina diseñada originalmente para los asistentes de minoridad, donde sólo se cuenta con una mesa de plástico y algunas sillas.

En todos los casos, salvo excepciones como el Centro Cerrado Nuevo Dique que cuenta con un área educativa específica, hay “escuelas” montadas en pasillos, comedores, salones de usos múltiples, oficinas y espacios residuales que no cuentan con materiales básicos tales como pizarrón, libros, mapas, computadoras y demás insumos educativos. Son “escuelas de la precariedad”, donde el derecho a la educación se hace operativo a través de prácticas irregulares y discontinuas que devalúan la calidad educativa y las posibilidades concretas para el aprendizaje.

Estas escuelas “a medida del encierro” (especialmente del orden interno y de la seguridad) se muestran devaluadas en múltiples aspectos. En primer lugar, a la escuela no necesariamente se asiste todos los días: el 8% reconoció acceder sólo una vez por semana, el 18% dos veces por semana, el 8% tres veces por semana, el 6% cuatro días a la semana y el 59% cinco días a la semana⁴. En otras palabras, el 40% de los jóvenes concurre a la escuela menos días por semana de lo correspondiente al régimen educativo formal⁵.

Paradójicamente, al desagregar la duración de la jornada escolar y la cantidad de días semanales según el nivel educativo, es posible apreciar que la mayor intensidad en la propuesta de una “educación precaria” está concentrada en el nivel primario o EGB, que es justamente el que cursan 7 de cada 10 jóvenes institucionalizados. En el siguiente cuadro puede observarse que entre los que asisten al nivel medio o secundario, el 83% lo hace durante los 5 días hábiles de la semana, mientras que sólo el 51% de los de escolaridad primaria tienen clase de tal modo. En cambio, el 36% de los alumnos de escuela primaria asiste sólo una o dos veces por semana.

4. El 1% restante manifestó que hacía un mes no concurría a la escuela, desconociendo los motivos de dicha disposición.

5. Un motivo recurrente de suspensión de clases identificado por los jóvenes es la inasistencia de los docentes, aspecto que excede los objetivos de nuestra investigación y ameritaría una indagación específica.

SUJETO DE CASTIGOS

Cantidad de días semanales de clase según nivel escolar		NIVEL AL QUE ASISTE			
		EGB	POLIMODAL / SECUNDARIO	TOTAL (*)	
CANTIDAD DE DÍAS SEMANALES DE CLASE	Entre 1 y 2 días	Casos	40	2	42
		Porcentaje	36%	4%	26%
	Entre 3 y 4 días	Casos	16	6	22
		Porcentaje	14%	12%	14%
	5 días	Casos	54	41	95
		Porcentaje	51%	83%	60%
TOTAL		Casos	110	49	159
		Porcentaje	69%	31%	100%

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

(*) Se excluye del cálculo los 2 casos (1%) que no estaban concurriendo. 9 casos no registraban datos.

Otro plano de la “propuesta educativa precaria” es el de la duración de la jornada escolar. La duración de la clase es de hasta 1 hora para un tercio de la muestra, de entre 1 y 2 horas para otro tercio y de más de 2 horas para el tercio restante. Esto significa que el 66% de los jóvenes asisten menos de 2 horas por cada jornada escolar a la que pueden acceder.

También esta dimensión se intensifica en el ciclo que constituye la base de la formación elemental y alcanza a la mayor parte de los jóvenes. Al desagregar la duración de las jornadas educativas por nivel, y según indica el próximo cuadro, para el 42% de los que asisten a la escuela primaria la jornada tiene una duración de una hora o menos (en algunos casos 30 minutos) y para el 39% entre 1 y 2 horas. Esto significa que el 81% de los alumnos primarios reciben dos horas o menos de clase en jornadas intermitentes. Este guarismo para los alumnos del nivel secundario reconoce mejores puntuaciones, en el orden del 66% de estudiantes con más de dos horas por jornada que, como ya señalamos, es diaria para 8 de cada 10.

Cantidad de horas diarias de clase según nivel escolar		NIVEL AL QUE ASISTE			
		EGB	POLIMODAL / SECUNDARIO	TOTAL (*)	
CANTIDAD DE HORAS DIARIAS DE CLASE	Hasta 1 hora	Casos	48	7	55
		Porcentaje	42%	13%	33%
	Entre 1 y 2 horas	Casos	44	11	55
		Porcentaje	39%	21%	33%
	Más de 2 horas	Casos	21	35	56
		Porcentaje	18%	66%	34%
TOTAL		Casos	113	53	166
		Porcentaje	100%	100%	100%

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

(*) Se excluye del cálculo los 2 casos (1%) que no estaban concurriendo. 2 casos no registraban datos.

Asimismo, y a pesar de que no hemos profundizado específicamente sobre este aspecto, podemos dar cuenta a partir del relato de los propios jóvenes de que el dictado de clases en general ofrece una baja calidad de formación, ya que los contenidos temáticos suelen no corresponderse con la franja etaria ni con los niveles educativos alcanzados previo a la detención. Ello fue un observable emergente en las entrevistas y cuando nos mostraban sus cuadernos o carpetas y expresaban, algunas veces extrañados y otras hasta con cierta ironía, que estaban haciendo un grado que ya habían terminado en el “afuera” hacía dos o tres años o que los contenidos que les enseñaban eran “re-básicos”. *En la escuela hacemos un par de cuentas, a veces nos dan para dibujar*, dijo un joven de 17 años que cursaba el último grado de la EGB (9º año) y realizaba tareas propias para niños de 6 u 8 años, como pintar fotocopias del estilo de “libros para colorear” o resolver problemas aritméticos elementales de suma y resta⁶.

Por otro lado, como reafirmación continua de las asimetrías, los adolescentes no reciben información sobre los motivos de suspensión o cambio de horarios de sus clases y, por lo tanto, nunca saben si “ese día” van a salir a la escuela o deberán permanecer en sus celdas, datos que forman parte del reservorio capitalizado por los asistentes de minoridad. La discrecionalidad de estos eventos es señalada en los relatos: *la semana pasada nos llamaron a la escuela sólo el viernes. Y esta semana [hasta el miércoles] todavía no nos sacaron* (Centro de Recepción La Plata) o *nos sacan una hora a educación, pero hace como 3 días que no salimos. Ponele que por día tenemos que salir 2 horas, pero a veces no salimos* (Centro Cerrado Nuevo Dique). En el Centro Cerrado Almafuerte los adolescentes relataron que la duración de la clase depende de la demora de los celadores para llevarlos al espacio donde funciona la escuela y en el Centro de Recepción Pablo Nogués otro joven indicó que a la escuela *salgo cuando me vienen a buscar, una vez por semana, porque hay una banda de pibes y dos ‘maestros’ nada más*.

Las jornadas reducidas se deben a que los asistentes de minoridad, con anuencia de los docentes, “fraccionan” la población del instituto en grupos de 2, 3 o 4 jóvenes como máximo para *sacarlos [de la celda] a la escuela*, como refieren textualmente, siempre previa requisita antes de traspasar el pabellón. Así, la “escuela precaria” dentro del encierro trabaja en tiempos reducidos, con elementos reducidos, con grupos reducidos y bajo una lógica en la que priman los criterios de seguridad y orden, exaltados por la posible “peligrosidad” de cada evento que suponga salir de la celda y transitar un espacio diferente.

6. Los jóvenes entrevistados manifestaron: *Pedí un libro para tener algo que hacer. Todavía no me dieron nada o Pedís tarea para pasar el rato*. Reconocían que les hacen recordar un par de cosas de séptimo y admitían que son *tareas fáciles* para su nivel educativo.

SUJETO DE CASTIGOS

Los elementos escolares no pueden ser llevados a la celda, sino que son “guardados” hasta la siguiente clase, lo cual imposibilita estudiar para evaluaciones o pruebas, hacer tareas y mantener un contacto más o menos permanente con aquellos objetos que hacen al sentido de pertenencia de una experiencia de escolarización. Por su contrario, todas estas vivencias están moldeadas, gestionadas y *filtradas* por los engranajes de un gobierno institucional atento al orden y la desactivación, antes que a la promoción educativa y social.

En cuanto a la filiación institucional extramuros, los docentes del nivel medio dependen de escuelas secundarias emplazadas fuera de la institución pero en su mismo radio geográfico, es decir, son “anexos” de las mismas y responden a la dirección y planta funcional del establecimiento externo. En cambio en el nivel primario, caracterizado por una mayor precariedad y escasa calidad educativa, se presenta una situación burocrático-institucional de mayor complejidad. Por un lado, existen los “docentes de minoridad” que dependen del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, quienes no pueden acreditar cursos de educación formal sino sólo dar “apoyo escolar” o alfabetización, tareas que no se encuadran en un ciclo lectivo formal pero que en muchas ocasiones se presentan indistintamente como “la escuela”. Por otra parte, los docentes habilitados para acreditar ciclos son muy pocos en comparación a estos últimos⁷, no forman parte de ninguna escuela extramuros en lo que refiere a la funcionalidad y el direccionamiento de las estrategias pedagógicas y educativas, y dependen de la Dirección de Educación General Básica de la rama de “adultos”, esto es, del área ministerial que supervisa los centros educativos para personas con sobriedad escolar. La desconexión de los docentes del nivel primario respecto de proyectos institucionales de tipo escolar más amplios coadyuva a la precariedad y discontinuidad de las actividades y a la fragmentación de las intervenciones.

Como ya mencionamos, el común denominador que determina la escasa cantidad de tiempo y la discrecionalidad con la que se efectúa cada jornada escolar es la “lógica de la reducción”, fundamentada institucionalmente en “el control y la seguridad”. Éste es el motivo fundamental para la restricción de tiempo destinado a la actividad educativa. Reducción del espacio, reducción de la cantidad de jóvenes y reducción del tiempo son transmitidas por el personal de minoridad como necesarias para mantener el buen control y orden de la institución.

7. Por ejemplo, en el Centro de Recepción La Plata sólo hay dos docentes del sistema educativo formal y varios más de “minoridad”, lo que conlleva a una doble instancia escolar: la formal y la informal. Por lo general los detenidos de mayor antigüedad acceden a la primera y los más recientes a la segunda, aunque indistintamente se las denomine “escuela”.

Los “espacios” escolares y la circulación

En las diferentes entrevistas, los directores de los institutos reconocieron la *insuficiente y discontinua* oferta educativa, y suelen vincularlo a cuestiones de disponibilidad de personal, espacios áulicos y posibilidades de circulación dentro de la institución. Uno de ellos manifestaba: *los factores que inciden en la reducción de la cantidad de jornadas escolares refieren a la escasa cantidad de celadores de los que disponemos para acompañar a los jóvenes en la circulación hacia los espacios educativos y también a la falta de sitios idóneos para el dictado de clases.*

En la mayoría de los establecimientos los espacios educativos suelen compartirse con otras actividades que se desarrollan en la institución, pudiendo ser incluso espacios de tránsito como pasillos, cocinas o áreas de ingreso. Como ya mencionamos, y sólo a modo de ejemplo, en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora la escuela primaria funcionaba en el hall de ingreso a la institución y la secundaria en una cocina. En el Centro de Recepción Mar del Plata no disponen de ningún espacio para realizar actividades educativas por lo cual los jóvenes **reciben clases dentro de sus celdas.**

Otro director, en relación a las limitaciones espaciales manifestó: *no tengo espacio para 18 chicos sentados.* Los lugares destinados a educación suelen ser habitaciones pequeñas, con algunas mesas y sillas de plástico, cuyo único elemento que las identifica como tales es, en algunos casos, un pequeño pizarrón colgado de la pared. Estas *habitaciones* suelen ser también utilizadas por los asistentes de minoridad como lugares de descanso mientras no se dictan clases.

Los horarios y turnos de escolaridad dependen del nivel educativo al que se asista, siendo en general el ciclo primario por la mañana y el secundario por la tarde. Alojarse en el mismo pabellón a todos los jóvenes que van al mismo nivel permite organizar la circulación interna en el instituto y mantener el control de los movimientos, distribución que se instrumenta en algunos establecimientos. En particular, dentro del Centro de Recepción Pablo Nogués funciona sólo la escuela primaria, por lo que quienes ya terminaron dicho ciclo ven interrumpida su escolaridad y, por ende, en los módulos donde se aloja una mayor proporción de jóvenes que han egresado del primario deben permanecer más tiempo encerrados en la celda. Uno de ellos afirmaba: *yo ya hice noveno grado, pero como conozco al ‘maestro’ sigo yendo, para hacer algo.*

Esta forma de distribución espacial de los jóvenes en los diferentes pabellones de alojamiento es tributaria de una lógica más general de tipo custodial cuyo objetivo es controlar los flujos de circulación por el instituto. Ello poco o nada tiene que ver con “otras clasificaciones” que agrupan

SUJETO DE CASTIGOS

de acuerdo a nivel educativo o por turnos de asistencia a la escuela. Más bien se despliega una “lógica de la prevención” que tiende a anticipar e impedir la emergencia de un suceso no deseable, es decir, no se “parte de una situación conflictiva observable por experiencia, sino que se la deduce, de algún modo, a partir de una definición general de los peligros que se quiere prevenir” (Castel, 1986:230).

Durante la entrevista con el director del Centro de Recepción de Mar del Plata, éste resaltaba que *no tengo peleas* [entre jóvenes] en la institución, a la vez que justificaba el estricto y restrictivo modo de circulación espacial y de contacto entre pares aduciendo que *lo mejor es escuela todos los días, que estén capacitándose, compartiendo entre ellos, pero es imposible por la característica de los chicos que tengo. Yo tengo que pensar en esto, cero pelea*⁸.

La ya referida segmentación de la población en grupos reducidos de no más de 3 o 4 jóvenes asistiendo a clases en simultáneo hace que el tiempo deba desdoblarse en varios turnos y con ello se establezca “naturalmente” la escasa cantidad de horas de cursada a la que hacíamos referencia cuantitativamente. Ilustra la “lógica de la reducción” lo expresado por el director del Centro Cerrado Almafuerte, quien sostiene que *para evitar problemas* secciona los grupos escolares de a 3 alumnos, lo cual trae como consecuencia que la jornada escolar se reduzca a 1 o 2 horas en 2 días por semana para cada joven. En esta misma lógica podemos citar a un “maestro” del Centro de Recepción de La Plata quien explicaba que la escuela funciona todos los días pero que no pueden ir todos juntos *porque se agarran a trompadas* y agregó que a la escuela asisten *de a dos*, durante 1 hora y no todos los días de la semana⁹.

El minucioso control de la espacialidad y de la movilidad de los adolescentes también se expresa en las requisas de cuerpo efectuadas al entrar y salir de cada una de las jornadas escolares¹⁰. En muchos casos, los asistentes de minoridad permanecen haciendo guardia en el pasillo externo

8. Es importante destacar que en este instituto nunca hay más de dos jóvenes, co-habitantes de una misma celda, juntos en el mismo espacio. Los jóvenes sólo tienen contacto con su compañero de celda, no pudiendo compartir espacios de socialización con otros en ningún momento del día. Esto presupone que en cada turno de recreación, de talleres o de visita, sólo tengan contacto con aquel con el que comparten, a su vez, 18 horas diarias de encierro.

9. Abundan los ejemplos similares que justifican el achicamiento de la jornada escolar y de los talleres por el “descontrol” que podría suponer que más de cuatro jóvenes se junten. Otro ejemplo es el siguiente extracto de la entrevista que mantuvimos con el director del Centro de Recepción de Mar del Plata. Entrevistador: ¿Escuela primaria cuántas veces por semana tienen? Director: *Todos los días*. E: ¿Y van todos los días? D: *Lo que pasa es que acá hay grupos. Deben tener aproximadamente 3 veces por semana un grupo y 2 veces por semana otro grupo, y a la otra semana se invierten, los que fueron 3 veces van 2 y viceversa*. E: ¿Y cuánto tiempo dura la clase? D: *Y... hora y media por grupo*. E: ¿Cómo por grupo, si van distintos días y nos decían antes que la clase dura 3 horas? D: *Es que son 4 grupos, cada día van dos grupos en distintos horarios de una hora y media*”.

10. En relación a las requisas ver el capítulo 16.

y las puertas del aula cerradas con candado mientras se dictan las clases. El “espacio escolar” no está fuera de aquellas prácticas institucionales que expresan la reafirmación permanente de rituales de prisionización.

Así, las actividades escolares obligan a transitar necesariamente estas instancias de requisita y vigilancia las cuales, a su vez, además de **garantizar precariamente un derecho**, sirven de insumo para las evaluaciones de informes disciplinarios y de control, que harán a los jóvenes portadores de premios o castigos institucionales y además serán elevados al ámbito judicial. El director del Centro de Recepción de Mar del Plata indicó que, ante una negativa por parte de los adolescentes a asistir a los talleres/educación, él les aclara que son obligatorios *porque yo te evalúo y lo mando al Tribunal*. Así, un derecho es transformado, en el marco del encierro, en un dispositivo de control que se vale del examen y la evaluación constantes como instrumento que no responde a “exigencias pedagógicas” del proceso de enseñanza-aprendizaje sino que se orienta como instrumento para la gobernabilidad intramuros.

Por otro lado, si un joven es sancionado por una falta ocurrida en el ámbito de la escuela o en algún taller, la modalidad es similar a la sanción impuesta por una falta en el pabellón, es decir, ambas instancias funcionan mancomunadamente en el marco de los efectos totalizantes de la institución sobre los tiempos y los espacios, fundidos en el dispositivo de encierro. Durante el trabajo de campo se relevaron 38 sanciones donde se instrumentó la suspensión de las actividades escolares durante el cumplimiento de las medidas disciplinarias¹¹. En algunos casos, si el joven es sancionado por un incidente grave ocurrido en el área de escuela o talleres, la Dirección junto con los docentes a cargo analizan la continuidad del joven en los respectivos cursos¹², reproduciendo prácticas de exclusión de derechos dentro de una institución de por sí segregativa, donde el *objetivo de inclusión* se subordina al *objetivo de la seguridad*.

Considerando todos los indicadores aquí analizados sobre el “acceso a la educación” podemos reafirmar que la “devaluación” de este derecho en el encierro punitivo estatal legítima y promueve la naturalización de un “estado de precariedad”, de modo tal que también en la dimensión educativa formal se construye un “ciudadano de segunda”, un sujeto precarizado. En otras palabras, la **educación** como herramienta para la reinserción se instrumenta simplemente como una *quimera ubuesca*¹³.

11. Al respecto ver el capítulo 17.

12. La expulsión y/o suspensión de alumnos/as por faltas similares es una situación que difícilmente se replica en la escuela extramuros.

13. Al término “ubuesco” se lo considera sinónimo de grotesco, aberrante, absurdo y ridículo. Al respecto ver: Foucault, 2007:25.

SUJETO DE CASTIGOS

Los talleres y las actividades extra-escolares

Si tenemos en cuenta las diversas propuestas contenidas en los “programas institucionales” que incluyen la oferta de la educación formal a la que ya nos hemos referido, como de la educación no formal, vinculada a la promoción y formación de capacidades (laborales y artísticas) o a actividades recreativas, deportivas y culturales, es fundamental dar cuenta qué representan, qué significan y qué tiempo de la vida en el encierro de estos jóvenes “ocupan”.

En cuanto a los talleres, el 48% de los encuestados manifestó estar realizando o haber realizado alguna actividad de esta naturaleza. Sin embargo, la distribución del acceso a talleres y actividades recreativas es significativamente dispar al desagregar el dato por cada establecimiento. El siguiente cuadro expresa que mientras en el Centro de Recepción Mar del Plata, el Centro Cerrado Legarra y el Centro Cerrado Castillito entre el 86% y el 100% de los encuestados asistieron o asistían a una actividad de esta índole, en el Centro Cerrado Almafuerde, el Centro de Recepción Lomas de Zamora y el Centro de Recepción Pablo Nogués sólo un tercio o menos de los jóvenes accedieron alguna vez a esta “oferta tratamental”.

Asistencia regular a talleres según instituto		
ESTABLECIMIENTO	¿ASISTE A TALLERES?	
	Sí (%)	NO (%)
Recepción Mar del Plata	100%	0%
Cerrado Legarra	87%	13%
Cerrado Castillito	86%	14%
Cerrado Mar del Plata	79%	21%
Cerrado Dolores	78%	22%
Recepción La Plata	71%	29%
Cerrado Nuevo Dique	70%	70%
Cerrado Lugones	58%	42%
Cerrado Almafuerde	35%	65%
Recepción Lomas de Zamora	30%	70%
Recepción Pablo Nogués	14%	86%

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

Hasta aquí podríamos afirmar no sólo que nada más que la mitad de los adolescentes detenidos acceden a estos ejes fundantes del discurso tratamental, que suponen el desarrollo de competencias laborales, artísticas y/o ciudadanas, sino también que ello depende del establecimiento dentro del “circuito” de instituciones donde se permanezca, encontrándose situaciones altamente dispares. Como se destaca en el

EDUCACIÓN, TALLERES Y TRABAJO: ENTRE LO DISCONTINUO, LO PRECARIO Y LO ESCASO

cuadro anterior, los últimos 3 institutos del ranking (Almafuerte, Lomas de Zamora y Pablo Nogués) son aquellos que concentran la mitad del total de vacantes de encierro en la provincia¹⁴, lo cual habilita a considerar a los talleres como una experiencia virtual, al menos para 1 de cada 2 jóvenes detenidos.

Otro punto relevante es el de la frecuencia con que se asiste o asistió a tales actividades. Como expresa la siguiente tabla, sobre un total de 207 talleres a los que asistían 115 de los jóvenes encuestados (48% del total), sólo el 4% asistía en forma diaria a estas actividades y el 25% dos o tres veces por semana. En cambio, el 57% lo hacía con frecuencia semanal, mientras que el 13% accedía cada 15 días o con menor frecuencia. Estas distancias nuevamente ponen en cuestión la intensidad, variedad y ocupación del tiempo de “tratamiento” que estas actividades significan para esa “mitad” de la población que accede a talleres.

Frecuencia con la que asiste a talleres		
FRECUENCIA	CASOS	PORCENTAJE
Todos los días	9	4,3
Dos o tres veces por semana	52	25,1
Una vez por semana	119	57,5
Una vez cada quince días	13	6,3
Una vez por mes	7	3,4
Fui sólo una vez	7	3,4
TOTAL	207 (*)	100,0

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

(*) El N es mayor a la cantidad de jóvenes que asiste a talleres (115) ya que algunos concurren a 2 tipos de talleres en simultáneo.

Durante el trabajo de campo en el Centro de Recepción La Plata, el docente del taller de carpintería exhibió un listado de jóvenes, similar a una grilla, y comentó que los “va llamando” *a medida que se pueda*, en función de la cantidad de asistentes de minoridad, docentes, máquinas y herramientas disponibles, que resultan insuficientes. Agregó que no existe un régimen fijo de días y horarios semanales, sino que *se va viendo*. En el mismo instituto, los jóvenes refirieron que su asistencia al taller de computación depende de que los celadores *los saquen*, sin más precisiones al respecto.

A esta práctica institucional de administración escasa del tiempo para la formación y la recreación, se debe agregar la falta de insumos y de disponibilidad de espacios acordes para el desarrollo de las actividades, lo cual en conjunto representa el campo de “limitaciones” que los jóvenes deben

14. Al respecto ver el capítulo 9.

SUJETO DE CASTIGOS

transitar para poder realizarlas. A modo de ejemplo, dos de los talleres que se dictan en el Centro de Recepción Mar del Plata dan cuenta de ello: para el taller de carpintería, el docente —según lo expresado por él mismo en la entrevista realizada— junta madera o cajones de fruta/verdura de la basura que encuentra en la calle para poder fabricar materas, cucharas y/o avioncitos con los jóvenes. Por su parte el taller de computación, titulado de “alfabetización informática”, no dispone de un espacio de uso común para realizar la actividad; la práctica se realiza desde adentro de las celdas con la computadora ubicada en el pasillo, por lo cual para operar el teclado deben extender los brazos entre las rejas.

Pero tal vez el dato más significativo es que los jóvenes suelen desconocer muchos de los talleres y actividades que la institución dice ofrecer, lo cual nos permite inferir que existe una “oferta ficcional” de talleres y actividades que no se corresponde con la “oferta real” a la que acceden, aún en forma insuficiente e irregular. Y en otros casos, el ejercicio real de algunas de estas propuestas se posterga en el tiempo y algunos jóvenes pueden pasar largos períodos, incluso de un año, para lograr realizar algún tipo de actividad.

Ahora bien, desagregando el tipo de talleres a los que mencionaron acceder los jóvenes, el 40% se corresponde con actividades asociadas a la “formación en oficios”, donde panadería, cocina y carpintería estaban entre los principales. No obstante, y en línea con lo “ficcional” de la oferta precaria, resulta menester aclarar que los talleres de cocina y panadería no forman parte de actividades programáticas de tipo educativas o formativas sino que son el velo con el que se cubre las tareas de ayudantía de los jóvenes en la cocina de la institución. Es decir, no existen clases por módulos temáticos diversos, explicaciones sobre los fundamentos de los contenidos, materiales didácticos escritos y/o visuales, prácticas formativas y evaluaciones periódicas (como una escuela de cocina supondría), sino que se “aprende” a hacer la comida y/o panificación que se consume en la institución y se reitera esta tarea sin más desarrollo mientras dure el “beneficio” de acceder a estos espacios (donde además se come más y mejor).

Luego le siguen los talleres asociados a actividades artísticas o manualidades (31%) y los de índole cultural/comunicacional (23%). Como mencionamos, en la mayor parte de los casos los recursos e insumos son inexistentes o escasos, por lo cual la producción y las tareas de enseñanza que pueden desplegarse tienen los límites propios de la precariedad¹⁵.

15. En el Anexo se puede ver una foto que ilustra las “manualidades” que se realizan hegemoníicamente en los centros de detención: adornos con papelitos doblados, tipo origami.

EDUCACIÓN, TALLERES Y TRABAJO: ENTRE LO DISCONTINUO, LO PRECARIO Y LO ESCASO

Talleres extraescolares a los que asistió o asiste (115 jóvenes, 209 talleres mencionados)			
TALLERES		CASOS	PORCENTAJE
FORMACIÓN OFICIOS (40%)	Panadería / cocina	37	17,7
	Carpintería	34	16,3
	Electricidad	3	1,4
	Moldería	3	1,4
	Letrista	3	1,4
	Plomería	2	1,0
	Mozo	1	0,5
ARTÍSTICA / MANUALIDADES (31%)	Percusión	11	5,3
	Pintura	11	5,3
	Cerámica	11	5,3
	Mimbrería	6	2,9
	Talla en madera	6	2,9
	Plástica	6	2,9
	Dibujo	5	2,4
	Caña	4	1,9
	Títeres	2	1,0
Historieta	2	1,0	
CULTURAL / COMUNICACIONAL (23%)	Computación	19	9,1
	Radio	18	8,6
	Cine	5	2,4
	Taller de Identidad	2	1,0
	Revista	2	1,0
	Comunicación Social	1	0,5
	Cultura	1	0,5
Literatura	1	0,5	
OTROS (6%)	Huerta	8	3,8
	Taller de juegos	2	1,0
	Inglés	2	1,0
	Catequesis	1	0,5
TOTAL		209	100,0

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

Por último, además de lo ficcional y precario, es destacable el carácter contingente y caótico de dicha oferta, que depende en algunos casos de personas de la comunidad que se ofrecen y que asisten voluntariamente a dictar los mismos, o de estudiantes que en el marco de proyectos de extensión o prácticas profesionales instrumentan actividades. La naturaleza de estos valorables aportes no deja de constituir un “tratamiento” basado en espacios educativos contingentes, no programados ni definidos por una política penal juvenil que privilegie la formación en determinadas competencias u otro tipo de sustento técnico. Simplemente es “lo que hay”, “para algunos” y “mientras dure”. Esta “lógica de la escasez” habilita que los asistentes de minoridad “seleccionen” a qué jóvenes les darán la posibilidad de participar en algún taller, por lo que cualquier

SUJETO DE CASTIGOS

actividad que implique salir de la celda se convierte en un “beneficio”, que funciona como “premio” administrado discrecionalmente en el marco de la gobernabilidad institucional y por el cual se obtendrán a cambio “conductas deseadas”.

Trabajo y colaboraciones: dispositivos de reproducción institucional

Lejos de la realización de actividades productivas en términos de comercialización e ingreso monetario, el “mundo del trabajo” intramuros se configura en torno a otros parámetros. Varias actividades propias del funcionamiento básico de reproducción institucional se resignifican en el marco “tratamental” como “trabajo”: trapear los pasillos, baldear, barrer o sacar la basura, etcétera, que también se presentan como “colaboraciones”, en gran medida porque éstas no comportan una retribución formal, ya sea monetaria o en especies.

Al consultar a los jóvenes si realizaban algún trabajo o “colaboración” en el instituto, el 45% (105 jóvenes) respondió afirmativamente, el 10% (25 jóvenes) que las realizaba sólo “de vez en cuando” y el restante 45% contestó que nunca accedió a tales actividades. Ello significa que, aún cuando sus contenidos son muy relativos en términos de trabajo “genuino”, al igual que en el caso de los talleres, sólo la mitad accede a este otro eje “tratamental” que se propone discursivamente como parte de la inserción socioeducativa.

La mayoría de los relatos de los jóvenes sostienen que “salir de la celda” está indisolublemente ligado a realizar tareas de limpieza. Los jóvenes “piden pasillo” para “desengomarse” aunque eso suponga limpiar cualquier espacio de la institución: *antes de engomarnos hay que limpiar*, nos contaba uno de los jóvenes del Centro de Recepción Pablo Nogués y otro comentaba: *ellos [el personal del instituto] no hacen nada, acá hacemos todo nosotros. Limpiamos... todo nosotros*.

Esta situación se refleja al sistematizar la pregunta abierta y textual sobre qué tipo de tareas desarrollaban aquellos que respondieron afirmativamente. En promedio, cada joven mencionó 1,3 actividades, entre las que se presenta como hegemónica la de “limpiar” con el 69% de respuestas afirmativas, seguida por mucha distancia por las de “mantenimiento” y “jardinería”, con el 15% y 13% respectivamente.

EDUCACIÓN, TALLERES Y TRABAJO: ENTRE LO DISCONTINUO, LO PRECARIO Y LO ESCASO

Actividades laborales y/o de “colaboración” que desarrolla
Pregunta abierta - Respuestas múltiples (*)

ACTIVIDAD LABORAL O DE COLABORACIÓN	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Limpiar	90	69%
Mantenimiento (pintura, arreglos, construcción)	19	15%
Jardinería, cortar el pasto o los árboles	17	13%
Cocina/panadería	14	11%
Sacar la basura	12	9%
Ser “referente” (ayudar en el pasillo del pabellón)	10	8%
Lavar el auto de los “maestros”	5	4%
“Atender” a las visitas familiares	4	3%
TOTAL	171	132% (*)

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

A su vez, otras tareas aún menos “nobles” fueron registradas: por un lado “lavar el auto de los ‘maestros’” por lo cual suele recibirse una paga escasa y notablemente inferior al costo de un lavado en un comercio del rubro o simplemente una gaseosa o un paquete de galletitas como retribución. Otras tareas involucran directamente el “reemplazo” en actividades inherentes a la función del asistente de minoridad tal como “atender a las visitas familiares” y ser “referente” del pabellón¹⁶, es decir, asistir las necesidades de los que permanecen encerrados en su celda. Un joven mencionaba: [Ser referente] *es un ‘beneficio’ más; en vez de estar en la ‘habitación’ estoy en el pasillo atendiendo a los chicos*. Ambas actividades (atender a la visita y ser referente) son también “delegadas” en el mundo penitenciario de adultos, donde está institucionalizada la tercerización de las tareas propias del personal como “beneficios”, en los detenidos que exhiban mejor conducta, obediencia o reproducción de la dominación endogrupal.

La mayoría de las actividades “laborales” corresponden, así, a las necesidades de reproducción interna de la institución o bien a tareas que benefician de forma personal al director y/o a los asistentes de minoridad, y en poco contribuyen al desarrollo de competencias para el mundo del trabajo a partir de la adquisición consistente de capacidades y conocimientos.

Al agrupar las respuestas a la pregunta abierta y textual sobre “qué reciben a cambio” por estas tareas, se dimensiona el rol de estas “colaboraciones” como punto de fuga a la lógica permanente del encierro dentro del encierro. 6 de cada 10 jóvenes consideraron que reciben algún tipo de beneficio a cambio de las tareas que desarrollan, mencionando en promedio 1,14 retribuciones. La principal y hegemónica es la del “desengome”, esto es, la posibilidad de salir de la celda (encierro dentro del encierro),

16. El “referente” homologa la figura del “limpieza” en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Para más desarrollo ver el capítulo 9.

SUJETO DE CASTIGOS

“beneficio” que reconoció el 44% del total de quienes realizaban trabajos o colaboraciones (al que puede adicionarse conceptualmente el 6% que respondió “para hacer actividades/estar ocupado”). Lejos, con el 20% le sigue otra “prebenda” propia de la lógica punitivo-premial que es la de “sumar conducta”, ya sea para lograr informes “positivos” para el juzgado o el alojamiento en “pabellones de conducta”, en general con menos encierro y otros “beneficios”.

Retribución obtenida por las actividades laborales y/o de “colaboración”
Pregunta abierta - Respuestas múltiples (*)

RETRIBUCIÓN	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Salir de la celda, no estar encerrado	37	44%
Sumar conducta	17	20%
Retribución monetaria (peculio o informal)	12	14%
Comida y/o bebida	9	11%
Cigarrillos	8	9%
Hacer actividades, estar ocupado	5	6%
Comunicación telefónica extra	3	3,5%
Pasajes para la visita de la familia	3	3,5%
Acuerdo de pago de peculio aún no cumplido	3	3,5%
TOTAL	97	114% (*)

Base: encuesta GESPyDH-CCT. 2009-2010

En sintonía con esta dimensión punitivo-premial, vemos que el 6% realizaba tareas a cambio de llamadas telefónicas extras, casi el 4% por pasajes oficiales del estado para que los familiares puedan visitarlos, así como otros “beneficios” tales como comida/bebida (11%) y cigarrillos (9%).

En forma residual, sólo el 14% del total de “trabajadores precarizados” en el encierro recibía un peculio monetario, formal o informal, este último dado por los asistentes de minoridad y/o directores por las tareas desarrolladas, y a casi un 4% se le prometió y nunca fue abonado. En los casos en los que se recibe algún dinero, los jóvenes suelen entregarlo nuevamente al personal para que les adquieran mercadería en el exterior (en general golosinas, gaseosas o elementos de higiene personal). Sobre estos intercambios desiguales, un joven expresaba: *Le doy la plata al ‘maestro’ para que me compre cosas afuera*, mientras que otro señalaba: *por limpiar te dan cigarros; ojalá pagaran*.

Desde la perspectiva analizada, el trabajo o “colaboración” que realizan los jóvenes en los institutos tributa fundamentalmente a la reproducción institucional y a la lógica punitivo-premial de gobierno intramuros a través de la mercantilización de actividades propias del personal como “beneficios” de acceso condicional y discrecional. “Beneficios” sólo para un puñado de jóvenes, que poco aportan al sostenimiento y/o ayuda a hijos

EDUCACIÓN, TALLERES Y TRABAJO: ENTRE LO DISCONTINUO, LO PRECARIO Y LO ESCASO

y otros familiares, al ahorro, a la construcción de proyectos personales futuros o al desarrollo de competencias laborales que se constituyan herramientas para el afuera.

La “recreación” y las actividades físicas y deportivas

Todo el día acá adentro es una tristeza, fumo sólo para salir afuera un rato, porque el encierro te mata
(Joven en Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Los espacios físicos destinados para la denominada “recreación” (salida de la celda individual hacia un espacio apenas más grande) suelen ubicarse al ingreso de cada pabellón y funcionan como salón o comedor, no obstante en lo edilicio y en el potencial de circulación, son casi una prolongación de las celdas. Sus dimensiones no permiten realizar actividades lúdicas o de esparcimiento que contemplen las necesidades de movimiento propias de los adolescentes. Suelen ser espacios reducidos, con pequeñas ventanas enrejadas en las paredes laterales y con su superficie cubierta casi en su totalidad por mobiliarios de cemento (mesas con sus correspondientes bancos) encastrados al piso, o en su defecto sillas y bancos de plástico en mal estado¹⁷.

En general los únicos elementos “recreativos” de los que se dispone son un televisor empotrado a la pared o enrejado y a veces un equipo de música, artefactos que son comandados por los celadores desde la oficina o “pecera” exterior al pabellón¹⁸. También suele existir, como prolongación de estos espacios, un patio externo de dimensiones reducidas, con altas paredes de cemento y enrejados en el techo estilo “jaula” o “leonera” al aire libre. En muchos casos esta pared-reja linda con el denominado “perímetro” del establecimiento, en general con césped y cancha de fútbol, a la cual los jóvenes no pueden acceder sin orden judicial que lo autorice.

17. En el Anexo se incluye un croquis modelo de pabellón donde se pueden apreciar las dimensiones y configuración de los comedores-SUM.

18. Pueden mencionarse como ejemplo los espacios destinados a la recreación en el Centro Cerrado Nuevo Dique: uno se encuentra completamente cerrado con un candado y enjaulado, y del otro lado se encuentran los asistentes de minoridad controlando la situación; existe otro cubículo más chico donde los jóvenes escuchan música. De modo que el pabellón está dividido en dos grupos, durante la recreación 1 o 2 jóvenes escuchan música en este cubículo —ex celda— de 3 metros cuadrados convertida en comedor denominado como “comedor auxiliar”, y en el otro un grupo de 5 o 6 jóvenes miran televisión o juegan con una consola de juegos (play station) que fue donada a la institución. Similar situación observamos en el Centro de Recepción Mar del Plata, donde la “recreación” se cumplía de a 2 jóvenes por vez en un cubículo de unos 5 metros cuadrados totalmente cerrado con rejas de trama romboidal densa, y en el que sólo se disponía de dos sillas de plástico y un televisor comandado desde el exterior por los asistentes de minoridad.

SUJETO DE CASTIGOS

La duración de este momento programado por el “régimen de vida” y denominado como “recreación” era de hasta 5 horas para el 47% de la muestra, es decir, para 108 jóvenes. Desagregando ese porcentaje, se destaca que del total de la muestra, para el 29% la recreación duraba sólo entre media hora y 2 horas, mientras que para el 18% entre 3 y 5 horas¹⁹.

En el marco de esta “recreación”, el 10% no podía acceder a un patio o lugar descubierto mientras que el 29% reconoció acceder “a veces sí y a veces no”, es decir que dependía de la voluntad de los guardias de permitirles tal acceso. Si el “tiempo de la recreación” se yuxtapone con el de la escuela, talleres o actividades laborales, se descontarán las horas del primero. Esto significa que la recreación es supeditada a otras actividades y en algunos casos (como durante el fin de semana cuando se reciben las visitas) directamente eliminada.

En cuanto al transcurrir de la recreación, se analizaron 607 menciones referidas a una pregunta de respuesta múltiple sobre las actividades que realizan en esas breves horas, donde se destaca la hegemonía de “mirar televisión” (71%) seguido por “jugar a la pelota” (47%) y “escuchar música” (44%). En segundo orden se mencionan actividades tales como “jugar a las cartas” (22%), “hacer manualidades” con palitos de helado o papelitos de colores (17%)²⁰ o “jugar con juegos de mesa” (11%). O también actividades relacionadas al mero transcurrir del tiempo junto a sus compañeros como “tomar mate” (30%), “conversar con sus pares” (9%), “no hacer nada” (9%) o “fumar” (4%). Algunas expresiones de los jóvenes ilustran la “calidad” de este tiempo de recreación: *Juego al truco y a la escoba del 15 para no pensar; Trato de pasar el tiempo; Me aburro, no tengo nada para hacer; Me quedo sentado, calladito, miro por la ventana; Converso y fumo; Miro el cielo; Miro un par de películas, es lo único que podés mirar; Pienso mucho.*

De este modo, la escasez de actividades para transcurrir el tiempo de “recreación” y la discrecionalidad de su administración son reglas instrumentales para el tiempo de socialización e intercambio, que asume un significativo potencial en términos de gobernabilidad intramuros ya sea para proponer actividades como para cercenarlas.

En otro orden, las **actividades físicas (gimnasia) y deportivas**, no integran una agenda programática, salvo algunas excepciones, tal como expresó un joven: *si hacemos algo, es porque a algún ‘maestro’ se le ocurrió.* Por su parte, un director refería: *La realidad dice que es imposible que salgan*

19. El detalle es el siguiente: menos de 1 hora para el 8%, de entre 1 y 2 horas para el 5%, de 2 a 3 horas para el 16%, de 3 a 4 horas para el 11% y de 4 a 5 horas para el 7%.

20. Es común en todos los institutos observar las artesanías que realizan los jóvenes con estos insumos, que en muchos casos son los únicos elementos que les permiten tener durante el horario de recreación. Sin embargo, en el Centro de Recepción Nogués, por ejemplo, no están permitidos los palitos de helado por “peligro de que fabriquen facas”, expresándose una vez más la prevalencia de la lógica securitaria-preventiva que atraviesa todos los órdenes de la vida intramuros.

más tiempo o que salgan juntos, a mi me gustaría jugar al fútbol con los doce chicos, pero no se puede. Algunas actividades se realizan en forma aleatoria e intermitente: a veces es un partido de fútbol, a veces corren por algunos minutos, a veces realizan algún otro deporte, lo que implica que generalmente participen muy pocos en cada evento.

Un asistente de minoridad del Centro de Recepción La Plata expresó que participan **los más aptos**, para rápidamente desdecirse: *en realidad, los que quedaron. Los demás no quieren ir, quedaron cinco o seis (...). No tienen conducta de aprender (...), no van, no tienen constancia.* Así, la justificación por la falta o discontinuo acceso, estimulación y fomento para las actividades deportivas, de recreación y de esparcimiento se funda en las características intrínsecas de la población a la que “asisten”.

Si bien los reglamentos de los diferentes institutos destacan como una necesidad que los jóvenes tengan acceso a espacios para la recreación y actividades deportivas, y que puedan acceder a ellos el máximo tiempo posible, de los 236 jóvenes encuestados sólo el 42% realizaba actividades físicas o deportivas coordinadas por un docente de la institución. Si tomamos este 42 % como base total, la frecuencia con las que se realizaban era para el 57% sólo una vez por semana y en 6 de cada 10 casos por un lapso de 1 hora o menos (entre veinte minutos y media hora). En este tipo de actividades también se fracciona a la población en grupos reducidos, que sin embargo no se sostienen con periodicidad. Uno de los jóvenes comentaba: *salimos según las ganas que tenga el ‘maestro’.*

Recapitulando, a partir del recorrido por las dimensiones de las actividades educativas, formativas y laborales podemos concluir que resultan intermitentes y fragmentarias en cuanto a su continuidad en el tiempo, la calidad de las prestaciones, los recursos edilicios y los insumos materiales y humanos disponibles. Un tercio de los jóvenes no se encuentra escolarizado y los que sí lo están concurren pocas veces a la semana y por lapsos más que breves. En estas condiciones precarias, los talleres y el trabajo o “colaboración” sólo alcanzan a la mitad de los jóvenes, constituyéndose en “beneficios” dentro de un esquema de gobierno basado en la seguridad y el orden, pero que instrumenta herramientas punitivo-premiales como parte funcional de la gestión de los tiempos, los espacios, las actividades y los derechos de esos sujetos “en tratamiento de responsabilización”.

Esta configuración precaria de lo formativo y lo recreativo se subsume como modalidad accesoria en relación al principal tiempo, el tiempo de “hacer nada” en la celda o el comedor, que es la modalidad hegemónica del transcurrir en el encierro y que consolida una instancia de incapacitación y neutralización selectiva, desplegada con diferentes intensidades en función de las obediencias y las subordinaciones, de los premios y de los castigos.